



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**** HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ****

ACTA N° 384

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 29 de Septiembre de 2011.

Presidencia del señor Decano, **Abog. Hernán GÓMEZ**
Secretaría de Asuntos Académicos, **Abog. Rita GAJATE**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Vicente Santos ATELA (Vicedecano)
Abog. Ángel Eduardo GATTI
Abog. Marcelo KRIKORIAN
Abog. Juan Carlos MARTÍN
Abog. Sergio DELUCIS
Abog. Liliana ZENDRI
Dr. Amós GRAJALES

Por el Claustro de Jefe de Trabajos Prácticos

Abog. Edwin MONTERO LABAT

Por el Claustro de Graduados

Abog. Manuel BOUCHOUX
Abog. Federico AYLLON

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Gerardo CAMPIDOGLIO
Sr. Matías BALSAMELLO
Sr. Joaquín MUELE SOLER
Sr. Joaquín ELISECHE
Sr. Damián BRUMER

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro No Docente

Sra. Cecilia SAUER (c/licencia)





ÍNDICE

PUNTO 1.- Aprobación de solicitudes de tratamiento sobre tablas.	3
PUNTO 2.- Conocimiento del informe del señor Decano.	11
2.1) <i>Informe del Secretario de Extensión Universitaria.</i> -	11
PUNTO 3.- Aprobación del Acta N° 383 del HCD.-	15
PUNTO 4.- Designación de la Abog. Dolores Gabriela Silvana Lombardi como profesora ordinaria adjunta de la cátedra 1 de Derecho Internacional Privado. (Expte. 400-056/09).-	15
PUNTO 5.- Pedido de ampliación de dictamen en el concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto –con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Civil V. (Expte. 400-050/09).-	16
PUNTO 6.- Designación de docentes en la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias. (Expte. 400-274/09 Cde. 2).-	17
PUNTO 7.- Aceptación de la renuncia del Abog. Martín Carrique como profesor ordinario adjunto de la cátedra 3 de Derecho Internacional Público. (Expte. 400-1780/10).-	18
PUNTO 8.- Aprobación de resolución para el Programa de Apoyo a la Investigación Jurídica Aplicada. (Expte. 400-2387/11).-	19
PUNTO 9.- Aprobación de resolución para la asignación de nombres en las aulas u otras dependencias de la sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. (Expte. 400-5350/08).-	22
PUNTO 10.- Aprobación de modificación del artículo 6° de la Resolución 198/11 (Programa para el análisis del plan de estudios). (Expte. 400-2877/11).-	23
PUNTO 11.- Aprobación de modificación al régimen de adscripción a la docencia universitaria. (Expte. 400-2878/11).-	25
PUNTO 12.- Postulación de docentes al “Premio a la labor científica, tecnológica y artística de la UNLP”. (Expte. 400-2138/10 Cde. 1).-	27
PUNTO 13.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Solicitudes de adscripciones.	29
PUNTO 14.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Solicitudes de certificados de Docente Universitario Autorizado.-	29
PUNTO 15.- Aprobación del informe bianual de mayores dedicaciones correspondiente al período 2006/2007, del Dr. Julio C. Scatolini. (Expte. 400-5207/08).-	30
PUNTO 16.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Designación de docentes en el Postgrado.-	31
PUNTO 17.- Inclusión como curso de postgrado a la asignatura “Delitos contra la Fe Pública y el Estado”, de la Especialización en Derecho Penal. (Expte. 400-2843/11).-	33
PUNTO 18.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Proyectos de tesis y propuestas de directores.-	33
PUNTO 19.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Integración de jurados.-	34
PUNTO 20.- Aprobación de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento. (Expte. 400-1425/10 Cde. 1).-	35
PUNTO 21.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Designación de directores de especializaciones.-	39
PUNTO 22.- Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.....	40
PUNTO 23.- Declaración de interés académico de las V Jornadas de Derecho Crítico.	40
PUNTO 24.- Integración de la Comisión Instructora de Juicio Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP.-	41





- *En la ciudad de La Plata, a 29 de Septiembre de dos mil once, a las 17 y 29, dice el*

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.

Sr. BRUMER.- Pido la palabra.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de un proyecto para declarar de interés académico las V Jornadas de Derecho Crítico, que se van a llevar a cabo durante los días 12, 13 y 14 de octubre. La razón del pedido de tratamiento sobre tablas, tiene que ver con la urgencia por la proximidad de la fecha.

Para quienes no lo conocen, las Jornadas de Derecho Crítico consisten en un ciclo de charlas-debate que se realizan desde el año 2007 en esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, organizadas por la agrupación que represento, en conjunto con el colegio de abogados.

El objetivo, obviamente, es generar espacios de análisis, debate y discusión de diferentes temáticas jurídicas, aunque no tratadas únicamente desde el aspecto vinculado al Derecho sino desde una óptica social, por lo que se intenta abarcar diferentes temáticas que no siempre son abordadas profundamente en las cursadas de la Facultad, aunque hacen a nuestra formación como futuros profesionales.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud de tratamiento sobre tablas formulada por el consejero Brumer.

- *Se aprueba por unanimidad.*

Sr. DECANO.- Adelantándome al próximo pedido de tratamiento sobre tablas por parte de los consejeros, solicito que resolvamos, sobre tablas, una cuestión que venimos tratando hace algún tiempo: la formación del Tribunal Académico, cuestión que he solicitado en reiteradas oportunidades.

Luego de algunos trámites administrativos, la idea es proponer al Consejo la integración de ese Tribunal Académico con distintos profesores titulares y adjuntos.

En este sentido, les recuerdo que la reglamentación de la Ordenanza 260/02, dice expresamente en su Artículo 4º): *“Se constituirá en cada facultad una Comisión Instructora que será presidida por el profesor titular ordinario que en la unidad académica a la que pertenezca registre mayor antigüedad en el desempeño docente en la Universidad, juntamente con profesores ordinarios en número de cuatro –dos titulares o asociados y dos adjuntos-, que con sus respectivos suplentes serán designados por el Consejo Académico a propuesta del Decano, por un período de tres años, renovándose por mitades. El Secretario de Asuntos Académicos se desempeñará como Secretario de la Comisión Instructora sin voz ni voto; tendrá a su*



cargo la confección de las actas de las reuniones que celebre el Cuerpo, efectuando, a solicitud del Presidente, las respectivas convocatorias. En forma fehaciente, actuará como instructor en los procesos que se sustancien.”

Por las investigaciones que hemos realizado, el profesor titular con mayor antigüedad es el profesor Lázaro, titular de Derecho Romano, a quien propongo como Presidente del Tribunal Académico.

Para seguir dándole forma a esta reglamentación, quisiera proponer al Consejo, como miembros titulares del Tribunal, a dos profesores de la Casa que son el profesor Carlos Petorutti y el profesor Marcelo Draghi, mientras que como profesores adjuntos propongo al profesor Carlos Mamberti y al profesor Marcelo Sena.

La elección de los profesores Draghi y Sena tiene que ver con la índole de su incumbencia en las materias que dictan, ya que son profesores de Derecho Penal, y como la instrucción tiene mucho que ver con la faz penal, sería interesante que ellos conformen el Tribunal.

A su vez, como miembros suplentes –porque a veces resulta difícil conformar el Cuerpo únicamente con las titularidades-, propongo a la profesora Mazeo, de Derecho Penal y al profesor Compagnucci, titular de Derecho Civil II; al profesor José Marchioni, adjunto de Derecho Político, y al profesor Felipe Fucito, titular de Sociología Jurídica.

Le pido disculpas al Cuerpo por no tener a mano los currículum correspondientes a cada uno de estos profesores, pero en general son todos conocidos de la Casa y de amplio desempeño.

Este es mi pedido de tratamiento sobre tablas, y la propuesta que hago al respecto.

Sr. BRUMER.- ¿Cuando usted menciona al Tribunal Académico, hace referencia a la Comisión Instructora?

Sr. DECANO.- Así es.

Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud de tratamiento sobre tablas que acabo de formular.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Como ven, contamos con la presencia de un importante número de estudiantes de la Agrupación Sur, que me han solicitado la posibilidad de que el Consejo les permita hacer uso de la palabra.

Si hay asentimiento, así se procederá.

- Asentimiento.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el señor Cluigt.

Sr. CLUIGT.- Muchas gracias y buenas tardes.



Permítanme presentarme: soy Simón Cluigt y pertenezco a la Agrupación Sur, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. También soy Vicepresidente de la Federación Universitaria de La Plata.

El motivo por el cual estamos presentes en esta sesión de Consejo, es porque el pasado 31 de Agosto presentamos un proyecto para la apertura del Centro de Desarrollo Infantil, ante el cierre repentino de la guardería que sufrimos todos los estudiantes.

El 5 de septiembre nos informaron en Mesa de Entradas que el expediente había llegado a la secretaría académica, pero desde esa fecha el proyecto se mantiene en la Secretaría, sin haberse girado a comisión.

En todo momento nosotros prevemos el tiempo institucional necesario para el tratamiento de cada una de las cuestiones, es por eso que lo presentamos prácticamente con un mes de anticipación a esta reunión de Consejo.

El hecho de no haberse tratado el tema en las comisiones respectivas nos llevó a presentar este tema sobre tablas, cuestión que pedimos el viernes 23 de septiembre por Mesa de Entradas.

A nosotros como estudiantes, más allá de ser militantes de una agrupación en particular, el cierre de la guardería nos golpeó bastante. Era un derecho adquirido que teníamos desde 2005, era un servicio que a los estudiantes con hijos les permitía acceder verdaderamente a la educación pública y gratuita.

Este hecho, aberrante a nuestro entender, nos llevó a hablar con el resto de los estudiantes y, en este sentido, hemos reunido más de 1.700 firmas que apoyan nuestro proyecto.

El proyecto plantea la creación de un Centro de Desarrollo Infantil que intente ser superador de la guardería que teníamos. El elemento superador consiste en que el servicio se amplíe a docentes, graduados y no docentes; que se amplíe también el horario –antes funcionaba de 8 a 20 y nosotros proponemos que funcione de 8 a 22-; y que implique una salida laboral para estudiantes propios de la Facultad.

La salida laboral tendría forma de beca de trabajo y los estudiantes que pretendan trabajar en el Centro de Desarrollo Infantil, deberán cumplir un proceso de formación de seis meses, a cargo de profesores de la carrera de Magisterio, preferentemente del nivel inicial.

Quiero dejar en claro desde la Agrupación a la que pertenezco -y en particular como vicepresidente de la Federación-, que nuestra responsabilidad es la lucha por los derechos estudiantiles y en este caso, estamos seguros de que ha sido vulnerado un derecho estudiantil que fue adquirido con mucho esfuerzo.



Nuestro espíritu fue que el proyecto transite todos los canales que corresponde, pero dada las circunstancias, no tuvimos otra opción que presentarlo sobre tablas para esta sesión.

Intentamos que al menos hoy se trate la aprobación del proyecto, y dejar para más adelante la generación de los mecanismos institucionales para llevar a cabo su implementación.

Sr. DECANO.- Tengo algunas cuestiones que aclarar, más allá de la decisión de los consejeros de aprobar o no el tratamiento sobre tablas de este tema.

Me parece importante compartir alguna información relacionada al desarrollo que tuvo la guardería, que efectivamente en el año 2005 comenzó a funcionar en este edificio, cuando nosotros teníamos nuestra sede en el Edificio Tres Facultades.

Cuando en 2007 nos hicimos cargo de la gestión comenzamos a trabajar sobre el mantenimiento de la estructura de la guardería, fundamentalmente en lo que hace a seguridad edilicia. Es bueno recordar –en algún momento en el Consejo Académico hice referencia de esto–, que establecer un lugar para el cuidado de niños, sobre todo en edificios donde circulan muchos adultos, es un tema muy riesgoso y que necesita de una cobertura especial, como la existencia de un seguro y maestras capacitadas para llevar a cabo la actividad de control y acompañamiento de los niños.

La instalación de la guardería en aquel momento, implicó un esfuerzo muy importante por parte de la Facultad –seguramente el profesor Krikorian lo debe recordar–, porque requirió un aporte presupuestario muy significativo.

En su momento, a partir de una presentación del gremio ADULP, hubo una denuncia en el Área de Seguridad de la Universidad, alegándose que la guardería estaba ubicada en un lugar donde en realidad tendría que haber salidas de emergencia.

Esta fue la primera cuestión que nos llegó a nosotros y tuvimos que contestar la vista al Departamento de Planeamiento, haciéndole saber que precisamente esa área había sido la que en 2005 autorizó la existencia de tal guardería. Verdaderamente nos llamó la atención que dos años después, nos dijese que no podía funcionar ahí. Comento esto porque es una cuestión pública, resuelta por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Presidencia de la Universidad.

Había un conflicto gremial entre algunas docentes que consideraban que debían estar en una situación laboral especial por prestar funciones en la guardería. En realidad eso es lo que motivó la presentación en ADULP, para que a la vez el gremio hiciese la presentación en Universidad.



Así es como empezamos a tener reuniones en Presidencia, con quien en ese momento era Prosecretario de Bienestar Estudiantil, el señor Llorente, y la contadora Molteni, para buscar una solución a la cuestión de precariedad laboral que planteaban los docentes de la guardería y por otro lado, la seguridad de los niños.

Recuerdo que en aquel momento se hizo una especie de simulacro de evacuación de maestras y niños que fue muy complejo. Piensen que se trata de un edificio, en el que según las estadísticas conviven diariamente más de 10 mil personas adultas, lo que tornaba una situación ciertamente riesgosa para los niños.

En base a eso, recuerdo precisamente que, para no cerrar la guardería, hacia fines de 2009 tomamos la decisión de alquilar una casa y trasladar la guardería a ese lugar.

A su vez, consensuamos con Universidad la posibilidad de que un grupo de maestras que estaban prestando funciones allí, pasasen a prestar funciones en la Guardería de la Universidad, para que no se perdiesen las fuentes de trabajo. De modo que muchas de esas docentes que trabajaban en la guardería de la Facultad, están trabajando hoy en la Guardería Central de la Universidad, con una situación de estabilidad mucho mejor que la que tenían entonces.

A partir de ese momento, recuerdo que conseguimos una casa en calle 47 entre 3 y 4; tuvimos en cuenta todas las medidas de seguridad, incluso pusimos una guardia edilicia para asegurar que extraños no ingresen al lugar donde están los niños y a partir de ese momento, hicimos un seguimiento a través de la secretaría estudiantil, para evaluar el grado de utilización de la guardería.

De los informes que íbamos relevando surgía la existencia de muy pocos alumnos. Entre los dos turnos que estaba dividida la jornada, durante los dos años de funcionamiento, hubo más docentes que niños. Sin mal no recuerdo, el promedio era de dos docentes por cada niño.

Ante esta realidad y para dar posibilidad a que más personas utilicen este servicio, lo abrimos a no docentes de la Casa y a docentes con hijos de otras facultades –como por ejemplo Humanidades–, y también para formar un grupo medianamente numeroso que justifique la existencia de la guardería.

Evidentemente no hubo una utilización razonable del espacio y a partir de ese momento, comenzamos a charlar con los padres de los niños -que en número muy pequeño iban a la guardería- y con las maestras, para evaluar la posibilidad de ubicar las docentes en la Guardería Central de la Universidad como trabajadoras y, a la vez, darle la posibilidad a todos los estudiantes con hijos, que lo requiriesen a través de la secretaría estudiantil -como estaba previsto en la reglamentación-, a que puedan dejar sus hijos en alguna guardería privada de la



zona, a través de una beca que tenga participación de la Facultad y de Presidencia de la Universidad.

Por eso, creo que no tiene sentido que nos pongamos a polemizar. En realidad debemos definir un proyecto, como el que ahora ustedes llaman Centro de Desarrollo Infantil.

No ocurrió un cierre intempestivo sin razonabilidad; tanto es así que no hubo ningún tipo de cuestionamiento durante este tiempo, lo cual no quiere decir que no sea necesario repensar este servicio. Simplemente quería expresar al Cuerpo cómo fue todo este proceso, más allá de darle o no tratamiento.

UN ALUMNO.- Nosotros hicimos un relevamiento en las distintas cursadas y en los pasillos de la Facultad para conocer la cantidad de padres y madres que a la vez son alumnos de la Facultad y notamos que en los últimos dos o tres años no hubo una divulgación respecto del servicio de guardería que brindaba la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

El hecho de que este servicio no esté en el consciente del colectivo estudiantil explica porqué no había demasiada concurrencia, es decir, porqué era escaso el número de niños que iban a la guardería, no solamente muchos desconocían que la guardería había cerrado, sino que tampoco sabían que la Facultad contaba con un servicio de guardería.

Por este motivo, creemos que sería oportuno implementar nuevamente el servicio de guardería dándole una mayor utilidad y por supuesto, contando con el espacio físico adecuado. Por ejemplo tenemos una secretaría de alumnos muy grande; se podría mudar...

Sr. DECANO.- Tengan en cuenta que una guardería no puede funcionar donde hay alto tránsito de adultos. Esto no es solamente cuestión nuestra, sino que no lo va a permitir la Dirección de Habilitación Municipal, el Ministerio de Salud, ni la Dirección General de Cultura y Educación. De modo que muchas veces no basta con tener un lugar, sino que deben estar dadas ciertas condiciones.

Sr. CLUIGT.- Bien podría pensarse en otro lugar.

Creemos firmemente que tampoco es motivo para dejar de crear el servicio, la falta de estudiantes que lo utilicen. Si los estudiantes no lo utilizaron, es porque no conocían el servicio; digamos que el problema no estuvo en la guardería sino en la escasa difusión que se le dio al servicio.

Desde 2005 a la fecha pasaron muchas generaciones de estudiantes, de modo que la situación bien pudo haber cambiado; lo demuestran las firmas de adhesiones que tenemos.

La verdad es que como estudiantes nos sentíamos orgullosos de tener una guardería gratuita en la Facultad, para que aquellos estudiantes que a la vez son



padres puedan dejar a buen resguardo sus hijos mientras cursan las diferentes materias.

Queremos que este servicio se vuelva a implementar para tener una verdadera educación pública y gratuita. No tenemos inconvenientes en que si no es posible que funcione aquí en la Facultad, como dice el Decano, se alquile una casa dentro de un perímetro accesible, porque por supuesto no vamos a alquilar una casa a 35 cuadras de la Facultad, ya que eso no le serviría a nadie.

Sr. DECANO.- Justamente por ese motivo, en aquella oportunidad conseguimos una casa en 4 y 47.

Sr. CLUIGT.- En eso estamos de acuerdo. Donde sí tenemos críticas, es en cuanto a lo que usted explicó de la beca. Si no estoy mal informado, la beca para cubrir el servicio a los alumnos que son padres era de 800 pesos anuales, cuando en realidad todos sabemos que una guardería privada cuesta de 800 pesos en adelante, pero mensuales. ¡Esa es la diferencia!

Incluso en la zona céntrica que estamos ahora, las guarderías privadas cuestan más de 1.000 pesos por mes.

Si los consejeros quieren buscar una solución verdadera y concreta a esta problemática real que tienen muchos estudiantes, docentes y no docentes –lo demuestran las firmas que trajimos-, no hablemos de becas. Queremos un establecimiento en el cual uno pueda confiar y que tenga las puertas abiertas para llevar todos los días a los niños.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

En virtud de que el expediente no ha pasado por las comisiones, que no he tomado vista del mismo y por lo que he escuchado, pareciera que excede a una simple guardería ya que requiere una planificación pedagógica importante para menores, por lo tanto, propongo que estos antecedentes se agreguen al expediente, que se le dé tratamiento prioritario en las comisiones y sea incluido en el próximo orden del día.

Sr. CLUIGT.- ¡No se olviden que el proyecto fue presentado el 31 de agosto para su tratamiento! ¡Hubo tiempo suficiente para tratarlo en las comisiones!

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.

De mi parte no tengo inconveniente en tratar este tema sobre tablas e incluirlo en el temario de hoy, aunque sobre la base de que hoy el Consejo no está en condiciones de tomar ninguna decisión.

Por lo que he escuchado del señor Decano y del alumno Cluigt respecto de la cuestión, los consejeros debiéramos reunirnos con mayor información estadística, con la que proporcione la Unidad de Seguridad e Higiene de la Presidencia de la Universidad acerca de las condiciones en las que podría eventualmente llegar a



funcionar en este edificio un local de esas características, debatir el tema entre los consejeros y, en todo caso, asumir el compromiso de pronto tratamiento.

Por otro lado, quiero señalar que los valores mensuales que mencionó el alumno Cluigt corresponden al uso diario de una guardería y por cuatro o cinco horas. En realidad, no es ese el espíritu que animó a la Facultad a crear un espacio de esta característica, ya que la idea es que el niño esté cuidado durante dos o tres horas por día, dos o tres veces por semana, que es cuando el padre o madre estudiante viene a cursar.

De ninguna manera quiero deslegitimar el reclamo, sino dejar en claro que la comparación numérica en término de valores reales, no corresponde al uso promedio del servicio para un estudiante de la Facultad.

Por último, quiero decir algo que tiene que ver con la labor del Consejo: no hay demora en el tratamiento de los temas. Los consejeros venimos a todas las reuniones de comisión; sin embargo, no hay que olvidar que la Facultad está transitando una etapa de análisis para una posible reforma del plan de estudios, lo que en cierta medida ha resentido el funcionamiento de las comisiones, porque en lugar de reunirse todas las semanas, lo estamos haciendo quincenalmente o a veces cada tres semanas, para dar lugar a las reuniones sobre el plan de estudio que estamos teniendo con las cátedras y distintos actores de la Facultad que presentan proyectos vinculados con la reforma y, naturalmente, estas reuniones son públicas.

Durante este mes hemos tenido una particular actividad y probablemente se haya visto algo resentido el funcionamiento de las comisiones, lo cual no debe ser interpretado como un desentendimiento o desinterés por parte del Consejo o de las autoridades en general hacia el proyecto en cuestión.

Sr. MARTÍN.- Debiera votarse la moción que hizo el consejero Atela de pase a comisión con pedido de pronto tratamiento y su inclusión en el próximo orden del día.

Sr. CAMPIDOGLIO.- ¡Perdón! La primera moción que se debe votar, es el tratamiento sobre tablas. Luego viene lo que propuso el consejero Atela.

Sr. DECANO.- Para ello es necesario que algún consejero tome la moción de tratamiento sobre tablas. Hasta ahora nadie lo hizo.

Sr. CAMPIDOGLIO.- Está bien. Lo propongo yo.

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

¿Se está proponiendo el tratamiento sobre tablas para la consideración de los aspectos sustanciales del proyecto o el tratamiento sobre tablas para discutir el ingreso del proyecto? Porque son dos cosas diferentes.

Sr. CAMPIDOGLIO.- Pretendemos que se apruebe el tratamiento sobre tablas y la incorporación del proyecto, para hacer una evaluación tomando en cuenta los



parámetros del proyecto presentado en 2005 por los consejeros de la Franja Morada, que fue aprobado y que puso en funcionamiento la guardería por aquel entonces, para evaluar si realmente es necesario reflotar y trabajar en base a aquel proyecto o formular uno nuevo.

Sr. DECANO.- Consejero Campidoglio: no hay problemas en sumar ese expediente como antecedente, pero lo que concretamente hay para estudiar en comisión es el proyecto presentado por la Agrupación Sur.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Permítanme recordarles que la reunión tiene un orden del día que contiene los temas habilitados para su tratamiento. Cualquier introducción fuera del orden del día hay que hacerlo sobre tablas para que sea considerado luego del último punto.

En este caso hay dos mociones. Una del consejero Campidoglio, que propone su tratamiento sobre tablas y otra que propongo yo, que es adjuntar al expediente los antecedentes, darle tratamiento prioritario por parte de las comisiones e incluirlo en el orden del día de la próxima sesión.

Sr. DECANO.- Si ningún otro señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas, del consejero Campidoglio.

- Resulta rechazada.

Sr. DECANO.- Se va a votar la moción formulada por el consejero Atela.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 2.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.

2.1) Informe del Secretario de Extensión Universitaria.-

Sr. DECANO.- En la sesión anterior habíamos comenzado con el informe de las secretarías de la gestión y hoy lo hará el responsable de Extensión Universitaria, de manera que le dedicaremos algunos minutos para que nos informe brevemente de la actividad que está llevando cabo la secretaría a su cargo.

Sr. BROOK.- Buenas tardes.

Es un gusto que me permitan participar de esta sesión para informarles de todo lo que venimos desarrollando desde la Secretaría de Extensión.

Fundamentalmente quiero agradecer al grupo de personas que trabaja en la Secretaría, quienes hacen que día a día se pueda desarrollar muchas actividades, como ustedes habrán visto a través de los correos que les mandamos y las publicaciones en los medios de comunicación.

Quiero agradecer en particular a la doctora Massa, al doctor Bertocci, a la doctora Paz y al doctor Puentes Barrientos, quienes colaboran muchísimo en el trabajo que hacemos.



Lo que hemos hecho desde el año pasado hasta ahora, es intentar seguir trabajando en la misma línea que se venía haciendo desde 2007, para que los sectores más vulnerados de la sociedad que no tenían acceso a la Justicia, cada día puedan tenerlo más.

Nuestros consultorios jurídicos gratuitos no atienden solamente en 7 y 48, sino en los mismos lugares donde vive la gente, porque de otro modo no se acercarían a la Justicia. Por eso, desde el año pasado hasta ahora, abrimos seis nuevos consultorios jurídicos gratuitos: así tenemos consultorios en Altos de San Lorenzo y en la Asociación de Cartoneros, por ejemplo, donde atendemos temas específicos, muchos relacionados con niños que cirujan y cartonean a diario y deben ser atendidos para que no queden desprotegidos en medio de la ciudad.

Agradezco a este Consejo que haya honrado a la Secretaría aprobando el nuevo proyecto de extensión “Niñez, Derechos Humanos y Políticas Públicas”, dirigido por la doctora Carola Bianco. Este equipo hace unos quince días evitó un desalojo de diez familias que estaban en una situación muy compleja. En este trabajo, también quiero agradecer al doctor Bouchoux, quien como es amigo personal del doctor Pablo Navarro, Secretario de Niñez y Minoridad, hizo que éste nos concediera una entrevista.

También quería decirles que en el marco de lo que ha ido trabajando la Secretaría, a través del Programa de Mediación Penal Restaurativa, hemos ido a las escuelas para informar sobre hechos de mediación penal.

Este año implementamos el Programa “Derecho al Arte” -en el cual el Vicedecano es asiduo participante-, y todos los viernes estamos presentando obras en el Aula Magna de la Facultad. Este Programa nació a partir de una propuesta que hizo el equipo de trabajo de la Secretaría, para el cual también se convocó a graduados, estudiantes y docentes, con el fin de mostrar diferentes actividades artísticas.

Este año, verdaderamente ha sido muy demandante para todo el equipo. Gracias a una propuesta del doctor González, hemos creado un nuevo consultorio jurídico que se llama “Manos a la Tierra”, que atiende a pequeños productores agropecuarios o empresas familiares. Está ubicado en las inmediaciones de la Facultad de Agronomía, e intentamos cubrir una falencia que había hasta el momento con que aquella gente que no es terrateniente, ni tiene cientos de hectáreas para dedicar a la agricultura; ahora ellos pueden ser atendidos por nosotros.

También hubo mucha actividad en cuanto conferencias sobre temas de actualidad, incluso con participaciones de otras facultades. Así hemos abordado temas sumamente importantes como la trata de personas.

Sr. ATELA.- ¿Podría informar algo más sobre las clínicas jurídicas?



Sr. BROOK.- Algo muy importante, es que las clínicas están litigando desde el año 2008, y este año prácticamente se han quintuplicado las demandas, a raíz de que estamos pidiendo el cierre de fábricas que contaminan en Florencio Varela y en San Miguel del Monte, entre otras ciudades.

Sr. ATELA.- ¿Cuáles son los ejes temáticos de las distintas clínicas jurídicas?

Sr. BROOK.- Las temáticas son Derechos Humanos, Defensa del Consumidor y, a través del doctor Martocci, estamos empezando a trabajar una clínica sobre Derechos de Personas Incapaces.

Otro dato interesante es que a los alumnos que participan de los consultorios jurídicos gratuitos les hemos otorgado tarjetas magnéticas para viajar en micro, para que puedan asistir. También cuentan con seguro y cobertura médica, de modo que están bien protegidos.

Este tipo de trabajo es una buena herramienta para complementar con el postgrado porque a través de él, el abogado recién graduado tiene la posibilidad de hacer prácticas con muy buenos docentes.

No quiero dejar de destacar que la semana pasada, en base a una propuesta que nos acercó el doctor Ángel Gatti, inaugurarnos el primer curso de Formación para Sindicalistas y Convenios Colectivos de Trabajo, en ATULP, la Asociación de Trabajadores no docentes de nuestra Universidad. Es decir, que estamos brindando formación en base a todos los recursos que maneja la Facultad.

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Quisiera agradecer la predisposición del señor Secretario de Extensión Universitaria para favorecer la actividad que trasciende la currícula de las carreras formales de la Facultad.

En ese sentido, el curso de formación para el personal no docente, que se inició el viernes pasado, sin duda es fruto del esmero que puso de manifiesto el señor Secretario por la propuesta.

También quiero hacer extensivo mi agradecimiento al señor Decano, por el hecho de que él haya sido quien inauguró formalmente ese curso, lo cual ha constituido para los participantes una gran satisfacción. Piensen que son alrededor de 70 personas las que lo están haciendo, de modo que hubo una muy buena concurrencia y un gran interés, lo cual satisface nuestras expectativas en cuanto a la realización de este curso.

Finalmente, quiero anunciarlos que gracias al auspicio que dará la Secretaría de Extensión, la cátedra de Derecho Social que está a mi cargo, en el mes de octubre iniciará un ciclo de cine social con la proyección de películas de gran importancia en la filmografía internacional, que tienen un contenido temático netamente pertinente a la asignatura.



Esto implica tratar de experimentar con otro tipo de medios pedagógicos. Vamos a hacerlo de carácter obligatorio para los alumnos que conforman la cátedra, en razón de que proyectaremos esas películas en horario de clase pero, además, hemos pedido que se considere la posibilidad de permitir libre asistencia, ya que hubo varios interesados cuando se publicaron los títulos de las exhibiciones. Obviamente, estos filmes van a ser luego debatidos por los alumnos.

La primera película que vamos a proyectar es “Germinal”, producto de la filmografía francesa, tomada de la novela homónima de Emile Zola, dirigida por Claude Berri; es un drama histórico que narra distintos procesos. La segunda película es “Recursos Humanos”, que aborda la organización del trabajo, la flexibilidad en el ámbito laboral y sus consecuencias.

Sin perjuicio de aprovechar la ocasión de hacer propaganda para la cátedra -por lo cual pido disculpas-, es una actividad de sumo interés que se hace posible gracias al apoyo de la Secretaría de Extensión.

Sr. BROOK.- También hemos cambiado el formato de la revista “Vínculos”, ya que hemos abordado temas de mucha actualidad, en los que creemos la Facultad debe estar presente. En esto quiero agradecer sobremanera a Marcelo Ponci, que es el diseñador de la Revista.

Asimismo, quiero destacar que este año hemos editado un libro especial y hemos creado un video desde la Secretaría, que se llama “Derecho y dictadura”, que fue proyectado al cumplirse 35 años de la última dictadura y se refiere a los desaparecidos, sobre todo de nuestra Facultad.

El año pasado inauguramos la primera radio abierta con pacientes de HIV, a través de la cual se han hecho demandas por derechos laborales y reclamos administrativos por parte de personas que contrajeron el virus, incluso hemos hecho un convenio con IOMA para brindar capacitación con docentes de la Casa.

Para terminar, quisiera invitarlos a todos ustedes a un desafío muy grande que hemos afrontado con el señor Decano, el Vicedecano y la señora Secretaria de Asuntos Académicos: sacar la Facultad a la calle para que, desde la Secretaría, toda la sociedad conozca en qué está trabajando nuestra Facultad.

Tenemos que ser conscientes de los abogados que estamos formando y de ofrecerle a la sociedad, los abogados que efectivamente reclama.

Nada más y muchas gracias. (APLAUSOS)

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.



PUNTO 3.- CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 383 DEL HCD.-

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el Acta N° 383, correspondiente a la sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo realizada el 1° del corriente.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 4.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto – con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Internacional Privado. (Expte. 400-056/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar las presentes actuaciones por las que tramita el llamado a concurso de oposición y antecedentes para un cargo de Profesor Adjunto Ordinario -con dedicación simple- de la materia Derecho Internacional Privado, cátedra 1, habiéndose agregado el dictamen producido por la Comisión Asesora interviniente a fs. 95.

Que de la clase de oposición participaron los siguientes postulantes: Abog. Dolores Gabriela Silvana Lombardi, Abog. María Alejandra Nuccetelli, Abog. Alfredo Martín Mendoza Peña.

Que compulsadas las actuaciones, surge que el presente concurso se ha sustanciado conforme las reglas procedimentales impuestas por la Ordenanza General 179 y modif. (Reglamento concursos docentes) y Res. HCA 353/01, no mereciendo en este aspecto ningún reproche.

Adentrándonos a considerar el dictamen producido, se observa una escueta fundamentación y argumentación de los diversos ítems valorados que hacen a los antecedentes, no así en lo relativo a la clase de oposición que si la comisión asesora ha sido más descriptiva, y analítica de cada una de las exposiciones.

Que en aras de salvaguardar la validez del dictamen, se ha recurrido a integrar los ítems que hacen a los antecedentes con la documentación agregada por cada postulante a las actuaciones, y sumado a ello la valoración realizada de la clase de oposición, se observa el siguiente orden de méritos: Abog. Dolores Gabriela Silvana Lombardi 61 puntos, Abog. Alfredo Martín Mendoza Peña 53 puntos, Abog. María Alejandra Nuccetelli 53 puntos y Abog. Alessia Paola Deluchi 22 puntos.

Por todo lo expuesto, corresponde designar en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la materia “Derecho Internacional Privado”, Cátedra 1, a la Abog. Dolores Gabriela Silvana LOMBARDI (DNI N° 20.572.104).

Sala de Comisiones, 22 de junio de 2011.-

Fdo.: ATELA, GRAJALES, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

Sala de Comisiones, 15 de septiembre de 2011.-

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, DELUCIS, ZENDRI, BARLOQUI, CAMPIDOGLIO, BALSAMELLO.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. Dolores Gabriela Silvana LOMBARDI como



*profesora ordinaria adjunta de la cátedra 1 de
Derecho Internacional Privado.*

PUNTO 5.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto – con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Civil V. (Expte. 400-050/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar las presentes actuaciones por las que tramita el llamado a concurso de oposición y antecedentes para un cargo de Profesor Adjunto Ordinario –con dedicación simple- de la materia Derecho Civil V.

A fojas 141/152 la Comisión Asesora ha producido su dictamen.

Este tipo de concursos son regidos por la Ordenanza General 179 y modif. y Res. HCA 353/01, así como la asignación supletoria de la Ordenanza General 101, determinando como requisito esencial para la validez de todo acto que el mismo se encuentre fundado.

Particularmente, la Ordenanza General 179 en su artículo 26 dispone que “el dictamen de la Comisión Asesora deberá ser explícito y debidamente fundado...”

En tal inteligencia, los dictámenes deben estar suficientemente “fundados y motivados”, de modo tal que permitan dar razón suficiente a la conclusión y recomendación que se realiza.

Entiende este Cuerpo deliberativo que ello se cumple cuando se enuncian y desarrollan los antecedentes, cualquiera sea su naturaleza (profesional, docente, investigaciones, etc.) que han sido tenidos en cuenta como relevantes para ser calificados; y se dan las razones por las que se considera que corresponde otorgar determinado puntaje a cada ítem.

Del mismo modo, la clase de oposición debe ser objeto de análisis y ponderación a fin de que el Consejo Directivo, y cada uno de los participantes del concurso, puedan comprender cuales han sido los elementos tenidos en cuenta, como han sido valorados los mismos, y permitir encuadrar tales operaciones intelectuales bajo el prisma del cumplimiento de las normas reglamentarias y la debida razonabilidad de los juicios valorativos.

Dicho lo expuesto, y del análisis del dictamen presentado, se observa que los rubros a) antecedentes y títulos y b) antecedentes, publicaciones, trabajos científicos y profesionales se limitan a una mera enunciación de cada uno, pero no contienen el criterio de ponderación de los mismos.

Por otra parte, se advierte que la postulante Florencia Burdeos ha realizado la Carrera Docente Universitaria, aunque sin concluir el trámite administrativo para obtener el título (ver CV de fs. 18/22). No obstante ello tal antecedente no fue mencionado en el dictamen de la Comisión Asesora.

Por lo expuesto, de acuerdo a lo normado por el artículo 27 inc. a) y cc. de la Ord. 179, se estima que debe darse una nueva intervención a los miembros de la Comisión Asesora para que dentro del plazo de cinco (5) días, procedan a ampliar el dictamen presentado debiendo dar debida fundamentación y motivación, dotando de razón suficiente a la conclusión que ha arribado en el dictamen presentado a fojas 141/152, e indicar las razones que justificarían la omisión de consideración del referido antecedente de la abogada Burdeos.

Notifíquese por cédula o correo electrónico a los miembros de la Comisión Asesora, y cumplido vuelva a las comisiones permanentes del Consejo Directivo.

Sin perjuicio del presente dictamen en particular sírvase tomar nota de la presente recomendación y criterio interpretativo el Área de Profesorado y Concursos.

Asimismo, deberá por el área correspondiente, procederse a la foliación de las actuaciones a partir de la foja 141.

Sala de Comisiones, septiembre de 2011.-



Fdo.: ATELA, GRAJALES, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

Sala de Comisiones, 15 de septiembre de 2011.-

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, DELUCIS, ZENDRI, BARLOQUI

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, para que la Comisión Asesora proceda a ampliar el dictamen.

PUNTO 6.- CONCURSO abreviado de antecedentes para cubrir cargos docentes en la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias. (Expte. 400-274/09 Cde. 2).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el presente llamado a concurso de antecedentes para la cobertura de profesores para el dictado de los cursos del segundo cuatrimestre 2011, en el marco de la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.

Que mediante resolución de Decano 219/11 se ha procedido al llamado a concurso de antecedentes, cuya inscripción se realizó desde el 13/6/2011 y hasta el 24/6/2011, correspondiente a las materias “Seminario Práctico de Intervención Profesional”, “Inglés II”, y “Seminario de Ética y Función Pública”.

Qua la Comisión Evaluadora interviniente integrada por la Lic. Irma Tosi (Secretaria Académica de la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias) Arq. Daniel Perazzo (Vice Director de la Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias) y Abog. Rita Marcela Gajate (Secretaria de Asuntos Académicos Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales) ha emitido dictamen fundado y motivado de acuerdo a los antecedentes y propuesta pedagógica formulada por los postulantes (fs. 86), recomendando la designación de los siguientes:

Seminario Práctico de Intervención Profesional: Cdora. Lucrecia Brunatti y el Cdor. Guillermo Fontán, con la salvedad indicada en dictamen de comisión evaluadora.

Seminario de Ética y Función Pública: Abog. Vicente Santos Atela y Abog. María José Cuenca.

Inglés II: Trad. Nelba Lema

Conforme lo expuesto, se estima que puede procederse a las designaciones recomendadas para dictar los cursos citados durante el segundo cuatrimestre del año 2011.

Sala de Comisiones, septiembre de 2011.

Fdo.: GRAJALES, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 15 de septiembre de 2011.-

Fdo.: KRIKORIAN, BARLOQUI, GATTI, DELUCIS, BALSAMELLO, CAMPIDOGGIO, ZENDRI.



Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar porque tengo interés en el asunto.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *El consejero Atela se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.*
- *Se aprueban por unanimidad, designándose a los profesionales propuestos.*

PUNTO 7.- CARRIQUE, Martín. Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- de la cátedra 3 de Derecho Internacional Público. E/Renuncia al mencionado cargo. (Expte. 400-1780/10).-

Dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento han analizado la renuncia que presentó el Abog. Martín CARRIQUE (DNI N° 14.905.916), al cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la materia “Derecho Internacional Público” estimando que corresponde su aceptación. Notifíquese al interesado, regístrese y tome conocimiento la División de Personal.-

Sala de Comisiones, septiembre de 2011.

Fdo.: ATELA.

Sr. DECANO.- Como ustedes recordarán, el Cuerpo designó oportunamente a un grupo de consejeros para que se reúna con el profesor Carrique. Así es como nos reunimos con el profesor, quien quedó en repensar su decisión y darnos una respuesta, y tiempo después nos comunicó que no le era posible reintegrarse a las tareas, por lo tanto no queda otro camino que aceptarle la renuncia, destacando –como lo hemos hecho en otras oportunidades- la actividad del profesor Carrique, tanto en la cátedra como cuando fue secretario académico y consejero por el Claustro de Profesores.

La verdad es que el profesor Carrique tiene una gran historia de militancia universitaria y de vocación docente puesta a favor de la universidad pública, por lo que, si bien al Cuerpo no le queda otro camino que aceptar su renuncia, es necesario hacerle un reconocimiento institucional por su trayectoria.

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.

Solicito al Cuerpo que cuando se notifique al profesor Carrique de la aceptación de su renuncia, además de las formas y estilo de la misma aceptación, haya una expresión de agradecimiento y reconocimiento por el compromiso y la dedicación que el profesor Carrique ha demostrado a lo largo de los años en que cumplió funciones en nuestra Facultad.

Decano.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, con el alcance propuesto por el consejero Krikorian.



- *Se aprueba por unanimidad, aceptándose la renuncia del Abog. Martín CARRIQUE.*

PUNTO 8.- PIANA, Ricardo Sebastián. Secretario de Investigación Científica. E/Proyecto de resolución tendiente a agilizar el proceso de llamado a concurso del Programa de Apoyo a la Investigación Jurídica Aplicada. (Expte. 400-2387/11).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta elevada por el señor Secretario de Investigación Científica de ésta unidad académica, y por los fundamentos de la misma se estima que puede procederse a su aprobación en la siguiente redacción:

Artículo 1: Establecer el programa de “Apoyo a la Investigación Jurídica Aplicada”, cuyos llamados a concurso de antecedentes y proyectos se registrarán por lo dispuesto en la presente normativa.

Artículo 2: El Decano deberá fijar anualmente la cantidad de becas que deberán ser concursadas, así como el monto económico de las mismas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio.

También deberá determinar la cantidad de miembros que podrá poseer cada grupo de investigación, así como determinar las temáticas de interés prioritario que deberán resultar las propuestas, procurando un equilibrio entre los ejes temáticos vinculados al derecho público y al derecho privado.

Artículo 3: El llamado a concurso se registrará en base a los títulos y antecedentes de sus integrantes, meritados en su correlación con la problemática a abordar. La evaluación estará a cargo de la Comisión Asesora de Investigación Científica, la que ponderará en la selección, la relevancia jurídica de los temas propuestos y su vinculación con los campos delimitados para realizar el llamado.

Emitido el dictamen debidamente motivado por la Comisión Asesora, se elevarán las actuaciones al H. Consejo Directivo para su resolución.

Artículo 4: La convocatoria e inscripción deberá realizarse por un plazo no inferior a los veinte (20) días hábiles, debiendo darse amplia difusión de la misma en los transparentes de la Secretaría de Investigación Científica, Sala de Profesores, y sitio web institucional de la unidad académica.

Artículo 5: Los concursantes al momento de la inscripción deberán presentar:

- a) Planilla de inscripción al “Programa de Apoyo a la Investigación Jurídica Aplicada”
- b) Currículum Vitae normalizado de todos los integrantes del proyecto de investigación.
- c) Determinación clara y precisa del o los docentes que integran el grupo de investigación y el grupo de apoyo.
- d) Autorización expresa de todos los miembros del equipo, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 10 in fine de la presente reglamentación.

Durante el período de inscripción, la Secretaría de Investigación Científica deberá facilitar en el link del sitio web correspondiente a dicha secretaria, el modelo de formulario de inscripción y del currículum vitae normalizado.

Las inscripciones deberán ser realizadas personalmente en la Secretaría de Investigación Científica de la unidad académica en formato papel y en soporte digital (CD).

Artículo 6: Los proyectos que se postulen deberán poseer entre sus integrantes, con al menos un (1) Profesor en la categoría adjunto o titular ordinario, sin importar la designación docente que detente el resto de los miembros (auxiliar docente, profesor adjunto o titular), el número máximo de docentes investigadores que lo integren y la carga horaria que deberán cumplimentar.

Entre los miembros de grupo se deberá seleccionar el Coordinador del proyecto.



Todos los miembros deberán presentar al momento de la inscripción, una declaración jurada que indique que la carga horaria del proyecto no genera incompatibilidad, bajo apercibimiento de pérdida de la beca y sanciones que sean aplicables. La inexistencia de incompatibilidad será computada durante todo el período de ejecución del proyecto.

Artículo 7: En caso de considerar el grupo de investigación, la necesidad de nombrar en “Grupo de Apoyo”, sus integrantes no requerirá ser docentes designados en la categoría de ordinarios, y su número no podrá superar al de los miembros del grupo de investigación.

Artículo 8: La duración de los proyectos de un (1) año, computados desde el día siguiente a que adquiera firmeza la notificación de su aprobación por parte del Consejo Directivo.

Artículo 9: El Coordinador del proyecto deberá presentar mensualmente una prestación de servicio, con carácter de declaración jurada, descriptivo del trabajo y actividades de todos los miembros del proyecto de investigación, así como grado de avance según el cronograma diseñado.

En caso de incumplimiento en la presentación de las rendiciones mensuales, la Secretaría de Investigación deberá intimar su cumplimiento, bajo apercibimiento de que en caso de incumplir con la presentación del informe durante tres (3) meses consecutivos o cuatro (4) meses alternativos, se recomendará la cancelación de la beca.

Artículo 10: Los integrantes del Grupo de Investigación deberán presentar en la Secretaría de Investigación Científica, un informe final de la investigación, siendo que el mismo deberá contener: a) Los resultados de la investigación, con indicación de las diferentes estrategias o soluciones que surgen ante la problemática planteada, b) Las actividades realizadas en el marco de la investigación, c) Carga horaria de cada una de ellas.

Los integrantes del grupo deberán –al momento de su inscripción- manifestar expresa autorización para que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, pueda editar, publicar y difundir el producido de la investigación en la Revista Anales de la Facultad u otros medios de difusión de la producción científica de la unidad académica.

Artículo 11: El Decano de la unidad académica podrá, previa recomendación de la Secretaría de Investigación Científica, cancelar el proyecto en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento manifiesto de las obligaciones comprometidas;
- b) No presentación de los informes de servicio;
- c) Evaluación no satisfactoria del grado de avance o del informe final;
- d) No presentación del informe dentro de un (1) mes vencido el año calendario de realización.

En caso de abandono o incumplimiento de sus miembros, el resto del equipo podrá continuar con el trabajo hasta su finalización.

El incumplimiento sin causa justificada, será pasible de serle exigible el reintegro de las sumas percibidas.

Artículo 12: Los informes parciales e informe final serán remitidos a la Comisión Asesora de Investigación Científica para que siguiendo las pautas de lo establecido en el art. 7 de la Ordenanza General 164 y sus modificatorias, efectúe un dictamen suficientemente motivado.

Los dictámenes deberán ser fundados en los términos de “aceptable” y “no aceptable”, pero en el caso de ser desaprobado deberá dar razón suficiente de los motivos que llevan a esa conclusión valorativa.

Con el dictamen de la Comisión Asesora de Investigación Científica, serán remitidas las actuaciones administrativas al H. Consejo Directivo para su tratamiento.

Artículo 13: Regístrese y notifíquese a las Secretarías de Gabinete, pase a la Secretaría de Investigación Científica para que notifique a la Comisión Asesora de Investigación Científica e incorporese en el link de “Resoluciones” del Consejo Directivo de la página web institucional (www.jursoc.unlp.edu.ar). Cumplido archívese.-

Sala de Comisiones, septiembre de 2011.



Fdo.: GRAJALES, MONTERO LABAT, ATELA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 15 de septiembre de 2011.-

Fdo.: BARLOQUI, DELUCIS, BOUCHOUX.

Sr. ATELA.- Pido la palabra para hacer una moción.

En virtud de algunas charlas que mantuve con los consejeros Grajales y Krikorian con relación al artículo 2º), veíamos que los antecedentes normativos que daban lugar a esta propuesta del secretario Piana, para fijar los intereses de las temáticas a indicar para estos proyectos o programas, se circunscribían más al concepto de lo que son proyectos de interés, mientras que la normativa que daba origen estas ideas -tanto cuando el consejero Grajales era Director de Investigación como cuando el abogado Marchioni era Secretario de Investigación Científica- proponían al Decano de ese entonces fomentar el desarrollo en áreas temáticas propias del Derecho, que tengan íntima relación con el contexto social, económico y jurídico que rodea a nuestra Facultad.

Lo que se debería hacer, es delimitar con esa fórmula genérica lo que puede llegar a ser de interés académico y tratar de promover temáticas de investigación que hagan a problemas reales, que a su vez los vinculen con problemáticas donde se encuentra inserta la Universidad Nacional de La Plata, y no terminar financiando proyectos, que quizá tengan que ver con cuestiones abstractas o ajenas a la realidad social, cultural o económica de la ciudad de La Plata.

De manera que el segundo párrafo del artículo 2º), quedaría de la siguiente manera: *“También deberá determinar la cantidad de miembros que podrá poseer cada grupo de investigación, así como determinar las temáticas de interés prioritario que deberán resultar las propuestas, procurando un equilibrio entre los ejes temáticos vinculados al derecho público y al derecho privado”*.

Sin desconocer esa proporcionalidad entre el derecho público y el privado, se debe aclarar que las temáticas de interés deben ser propias del derecho y tener íntima relación con el contexto social, económico y jurídico que rodea a esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata y su región.

Sr. GRAJALES.- Pido la palabra.

En coincidencia con lo planteado por el consejero Atela, la idea es no superponer los programas de apoyo a la investigación, porque hay otros programas que son mucho más amplios en cuanto a la temática y al abanico de posibilidades que presentan esas temáticas para presentar proyectos.

Lo cierto es que el origen de esta promoción a la investigación a través del Programa de Apoyo a la Investigación Jurídica Aplicada, residía en la problemática



de la región, de la ciudad de La Plata y de la Facultad, en cuanto a los aspectos sociales, jurídicos y económicos, como lo marcaba el consejero Atela.

Para no superponer apoyos económicos a investigaciones, era prudente focalizar este proyecto en esas áreas.

Sr. ATELA.- Entonces, la propuesta concreta es modificar el artículo 2 del despacho, incorporando esta delimitación conceptual respecto de lo que debe ser el interés prioritario de las temáticas a proponer.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, con la moción del consejero Atela respecto del artículo 2°.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 9.- ATELA, Vicente. Consejero Directivo por el Claustro de Profesores. E/Proyecto para la asignación de nombres en las aulas u otras dependencias de la sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. (Expte. 400-5350/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta de reglamentación de “Imposición de nombres a aulas y espacios” de la unidad académica, entendiendo que puede aprobarse con las siguientes modificaciones:

Artículo 1: La asignación de nombres a las aulas y demás espacios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales será aprobada por las dos terceras partes de los miembros presentes del Consejo Directivo.

Artículo 4: La colocación de placas, esculturas, y cualquier otra obra de homenaje o conmemoración en ámbitos edilicios de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales será aprobada por dos tercios de los miembros presentes en el Consejo Directivo.

Artículo... (nuevo): El Consejo Directivo dentro de su seno, y con una integración mínima de siete (7) miembros, con representación equilibrada de todos los claustros, creará una comisión de análisis y propuestas para la imposición de nombres a cada una de las aulas que no posean denominación.

La Dirección de la Biblioteca y la Dirección de Coordinación de Institutos e Investigación Científica, integrarán la comisión con carácter consultivo, con voz y sin voto.

Sala de Comisiones, septiembre de 2011.

Fdo.: ATELA, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, septiembre de 2011.-

Fdo.: BARLOQUI, GATTI, DELUCIS, BALSAMELLO, CAMPIDOGGIO.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

La idea de este proyecto es generar un marco para la imposición de nombres o denominaciones a espacios y aulas de este edificio.

En este sentido, se propone que los nombres que se impongan correspondan a personas reconocidas en el ámbito del Derecho, la cultura o la política y cuya



actuación haya sido destacada, mediando un plazo prudente desde su paso por estas aulas y la asignación del nombre a un espacio tratándose de personas vinculadas a la Universidad o al ejercicio de la función pública o la política. Quizás pensar en 15 años es un exceso; el consejero Martín aporta que la normativa específica provincial para sitios históricos habla de cinco años, de modo que si ustedes así lo consideran, ese podría ser el tiempo prudencial.

Por supuesto, la imposición del nombre a un espacio determinado será atribución del Consejo Directivo, previo cumplimiento del procedimiento pertinente y del estudio de las comisiones.

Sr. BRUMER.- Pido la palabra.

Quisiera saber qué posibilidades hay para que esta nueva Comisión que se propone crear, recepte propuestas por parte de estudiantes y docentes para la imposición de nombres en las aulas, que no sea una actividad puramente circunscripta al consejero de la Facultad, sino que sea un poco más amplia. Me refiero a que sea permeable a las propuestas que vengan por fuera del Consejo.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Lo que se propone en el proyecto es que haya una comisión temática dentro del Consejo que trate previamente estas cuestiones, sin perjuicio de al elevarse la propuesta, la comisión pueda consultar al sector que la propone.

De todos modos, sin perjuicio del resultado de la actuación de la Comisión, vendrá al plenario y será el Consejo quien decidirá al respecto.

Le idea es canalizar por vía de esta comisión todas las iniciativas y propuestas que tiendan a establecer denominaciones a espacios, ubicación de placas, esculturas, etcétera.

Sr. MARTÍN.- Reduciendo el plazo a cinco años, que es el lapso en que se distingue si la persona es valorada.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, con la propuesta del consejero Martín, adecuado el plazo a 5 años.

- ***Se aprueban por unanimidad.***

PUNTO 10.- ATELA, Vicente. Consejero Directivo por el Claustro de Profesores. E/Proyecto de modificación del artículo 6° de la Res. 198/11 (Programa para el análisis del plan de estudios). (Expte. 400-2877/11).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta realizada por el Consejero Atela, tendiente a prorrogar el plazo de funcionamiento de las Comisiones temáticas del Consejo Directivo en el “Programa de Estudios de la Reforma del Plan de Estudios”, así como fijar fecha de sesión especial para la



presentación de los informes finales de cada comisión estimando que puede procederse a su aprobación.

Sala de Comisiones, septiembre de 2011.

Fdo.: ATELA, GRAJALES, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

Sala de Comisiones, 31 de marzo de 2011.-

Fdo.: KRIKORIAN, BARLOQUI, GATTI, BOUCHOUX, DELUCIS, ZENDRI, BALSAMELLO, CAMPIDOGGIO.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

De acuerdo con lo que habíamos hablado, la idea era proponer al Consejo las siguientes fechas: 30 de octubre, como fecha tope para la presentación de proyectos y 1° de diciembre para la sesión especial para la consideración de los mismos.

Al día de hoy hemos receiptado 36 propuestas; todas las comisiones en las que ustedes participan están invitando a las cátedras e institutos a una labor muy activa y quizás, en virtud de que tenemos necesidad de extender el plazo por 30 días, en vez de mantener encuentros quincenales para evaluar todas las actividades de las comisiones y las propuestas de las cátedras, excepcionalmente, en algún tramo de ese mes, vamos a necesitar reunirnos dos semanas consecutivas y quizás en una tercera oportunidad, a los quince días.

Digo así porque hay comisiones que tienen un buen número de cátedras o materias, y es bueno que tengan su tiempo para analizar la situación de cada materia.

En general, todos nos han pedido los 30 días de noviembre para reunirse en soledad y poder realizar el informe final de cada comisión, para que llegue todo adjuntado a la sesión especial fijada para el jueves 1° de diciembre, a las 17 horas, donde analizaremos todo lo que se discutió en las distintas comisiones. Incluso cada comisión tendrá oportunidad -a través de sus consejeros y coordinadores-, de hacer una puesta en común de lo que vivenciaron y recolectaron en cada una de las propuestas.

En esta sesión especial, seguramente podremos escucharnos entre todos para conocer las distintas visiones que se tuvieron, considerando las diversas propuestas y temáticas. La sesión especial será únicamente para escucharnos; allí no resolveremos nada.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- ***Se aprueban por unanimidad.***



PUNTO 11.- ATELA, Vicente. Consejero Directivo por el Claustro de Profesores. E/Proyecto de régimen de adscripción a la docencia universitaria. (Expte. 400-2878/11).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta realizada por el consejero Atela, tendiente a requerir los informes anuales y de avance del “PLAN DE ACTIVIDADES” de los designados bajo el régimen de adscripción a la docencia universitaria (Ordenanza General 277 y Res. HCD 162/09), estimando que puede procederse a su aprobación.

Sala de Comisiones, septiembre de 2011.

Fdo.: ATELA, GRAJALES, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

Sala de Comisiones, 31 de marzo de 2011.-

Fdo.: KRIKORIAN, BARLOQUI.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

El espíritu y la letra expresa del proyecto consisten en poner en situación a una función que le corresponde al Consejo Directivo, de acuerdo con la Ordenanza 277 y la Resolución 162/09 de este Cuerpo.

Al ser el régimen de adscripciones un proceso de formación docente, una de las cargas y obligaciones que se imponen junto con la propuesta por parte del titular, es la elaboración de un plan de actividades que va a desarrollar el adscripto en la cátedra y a su vez, ciertas actividades de perfeccionamiento y capacitación que están vinculadas con cursos que se deben dictar en el ámbito de la Facultad.

En virtud de esto, en los últimos años este Cuerpo aprobó distintos cursos propuestos por la Prosecretaria de Capacitación Docente, profesora Bornia, donde insistíamos desde este Consejo en el carácter obligatorio de esos cursos para los adscriptos.

La propia Ordenanza 277 establece los requisitos para poder promocionar a un segundo año en el régimen de adscripción, promoción que se logra con aprobación expresa del Consejo Directivo, de acuerdo con lo que ha cumplido del plan de actividades establecido.

Pasado más de un año y medio de las primeras adscripciones, se estima pertinente que se empiece a solicitar a los profesores titulares que han propuesto adscriptos -junto con los tutores designados-, que rindan cuenta de lo que han hecho, a efectos de promocionar al segundo año, en virtud de que debe necesariamente el Consejo aprobar la promoción al segundo año como requisito para dar por concluida la etapa de formación en el régimen de adscripción.



Si los adscriptos no rinden cuenta ni aprueban el plan de actividades, no van a poder promocionar al segundo año y en consecuencia, nunca van a poder concluir con el régimen de adscripción.

Sr. MARTÍN.- Una pregunta: ¿si no pueden concluir con ese régimen, pueden seguir participando en la cátedra?

Sr. ATELA.- No. Son rechazados y tienen que volver a ser nuevamente propuestos.

De todos modos, si vemos que el nivel de incumplimiento es relativo, como esta es la primera experiencia, podríamos establecer un cierto plazo de facilidad o promoción y darle al adscripto medio año más para que cumpla con los niveles de formación pedagógica.

De todos modos, la Ordenanza 277 es clara en el sentido de que si no promociona en el primer año, lamentablemente no puede acceder al segundo año y debe volver a ser propuesto como adscripto, por no haber cumplido con el plan de actividades que propusieron en su momento tanto el profesor titular como el tutor, quienes debieron controlar que se cumpliera ese plan de actividades y monitorear la formación pedagógica.

La Ordenanza 277 es el único mecanismo de inicio en la formación docente que tiene la Universidad y si las facultades no controlan ese plan de actividades y no capacitan desde el inicio, luego la Universidad no puede asignar mayor presupuesto para rentar a aquellos que cumplen con el ciclo de adscripciones.

A la hora de generar mayores partidas presupuestarias, se va a evaluar en qué proporción cada unidad académica ha cumplido con los procedimientos que se establecen en la Ordenanza 277.

Sra. SECRETARIA.- Otra cosa que hay que recordar es que concluidos los dos años, el adscripto va a recibir un certificado en reconocimiento de haber completado la adscripción. De modo que si no presentan los trabajos, no se les va a poder emitir ese certificado. Y a la hora de meritar, por ejemplo ante un concurso, habrá dos categorías de adscriptos: el que certificó y el que no lo hizo.

Obviamente, queremos que certifiquen todos porque es una experiencia valiosa, aunque sin desnaturalizar la figura. El adscripto no es un ayudante que no tiene renta, sino un graduado que se acerca a una cátedra para realizar un proceso de especialización pedagógica con la materia.

Por otro lado, es necesario no generar demasiada expectativa en el adscripto en el sentido de que esto, a la postre, va a generar un cargo con renta. El cargo con renta vendrá cuando el adscripto se inscriba en un concurso y gane el cargo.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- ***Se aprueban por unanimidad.***



PUNTO 12.- PIANA, Ricardo Sebastián. Secretario de Postgrado. E/Listado de docentes postulados al “Premio a la labor científica, tecnológica y artística de la UNLP”. (Expte. 400-2138/10 Cde. 1).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, en despacho conjunto, proceden a analizar la propuesta para la postulación al “Premio a la labor científico, tecnológica y artística de la UNLP 2011”, de acuerdo a las pautas y criterios comunicados en el memorando 379/11 (fs. 213).

Que la nominación que realice cada unidad académica debe ser aprobada por el HCD y comunicada con anterioridad al 30/09/11.

Que la Secretaría de Investigación Científica ha realizado una convocatoria al claustro de profesores e investigadores (ver. Fs. 215/216) para aquellos que deseen postularse y sin perjuicio de las recomendaciones que realice la misma Secretaria.

Que a fs. 246 emite dictamen la CAIC de la Facultad, que mediante recomendación unánime de los miembros presentes (Docente Investigadora Liliana E. Rapallini, Docente Investigadora Mirta L. Jurío, Docente Investigadora Marina Lanfranco Vázquez y graduada Abog. Ana Belén Piccone), y de acuerdo a los antecedentes valorados, recomiendan a los siguientes: Categoría “Premio Investigadores Jóvenes” a la Abog. Laura Lucía Bogado Bordazar, al Dr. Ricardo Sebastián Piana y al Lic. Martín Tetaz; en cambio para la Categoría “Premio a Investigadores Formados” al Dr. Norberto E. Consani, a la Abog. Noemí B. Mellado y a la Dra. Olga L. Salanueva.

Que para ello, la CAIC ha tenido en consideración la producción académica en sus distintas vertientes, áreas de producción científica, dirección y/o participación en proyectos de investigación, docencia de grado y postgrado, formación de recursos humanos, participación en eventos científicos, transferencia del conocimiento producido en investigaciones tanto en eventos científicos o publicaciones o becas o en premios obtenidos (fs. 246 último párrafo).

Que en instancia de valoración y ponderación de los criterios que tienden a reconocer, rescatar, y valorar a la hora del reconocimiento a través de un premio, y con la complejidad que el premio que ha instituido la UNLP se reduce a una única y sola propuesta-nominación, se entiende que la decisión final que adopte este Cuerpo no importa el no reconocimiento o descalificación de la excelencia, capacidad, habilidades y prestigio de todas aquellas personas que ha recomendado la CAIC, por cuanto todos los recomendados resultan destacados investigadores y docentes de ésta unidad académica.

Por lo expuesto, debiendo decidirse en un único nombre la nominación, habiendo sido evaluados los correspondientes currículums agregados, la trayectoria académica y las actividades desempeñadas durante los últimos años (ver reglamentos fs. 214), se postula la candidatura para el “Premio a la Labor Científica, Tecnológica y Artística 2011” que otorga la Universidad Nacional de La Plata, en la categoría Investigador Joven (hasta 40 años) a Laura Lucía BOGADO BORDAZAR (DNI N° 93.851.157) y en la categoría Investigador Formado a Noemí Beatriz MELLADO (DNI N° 5.155.554). Notifíquese a los interesados, tome conocimiento el señor Secretario de Investigación Científica y póngase en conocimiento de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP.-

Sala de Comisiones, septiembre de 2011.

Fdo.: ATELA.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Para los consejeros que estuvimos tratando el expediente en comisión no resultó fácil resolver y analizar esta cuestión, en virtud de que tenemos un buen plantel y una buena cantidad de postulantes para ese premio.



Lo que procuramos fue que la Secretaría de Investigación Científica, con el asesoramiento técnico de la Comisión de Investigación Científica, proponga al Cuerpo tres nombres para cada categoría y que la decisión final recaiga en un solo nombre.

Averigüé en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad si podríamos enviar más de un nombre y me contestaron que nos abstuviéramos de hacerlo y que unificáramos la propuesta en un solo candidato por cada categoría.

En virtud de eso, tratamos de priorizar no sólo el nivel académico-científico de cada uno de los candidatos que proponía la Comisión de Investigación Científica sino, fundamentalmente, la actividad del último año, tratando de diversificar a los candidatos o áreas del conocimiento que ya premiamos el año pasado.

Obviamente, tomar una decisión implicaba dejar fuera de carrera a algunos de los candidatos propuestos que, para nosotros, también serían merecedores del premio, pero lamentablemente tenemos que decidir y elegir solo uno.

En virtud de explorar áreas del conocimiento o disciplinas diferentes a las del año pasado, consideramos proponer para la categoría de investigador joven, hasta 40 años, a Laura Lucía Bogado Bordazar, que se desempeña en el Instituto de Relaciones Internacionales y desarrolla su actividad docente en la cátedra de Derecho Internacional Público.

Y en la categoría de investigador formado, a la profesora Noemí Beatriz Mellado, profesora titular de Economía Política, también investigadora Categoría 1 y titular del Instituto de Integración Latinoamericana.

La profesora Mellado no sólo ha tenido una destacada actividad científica e investigativa sino que también, en el último año particularmente, como coordinadora produjo tres publicaciones vinculadas a la UNASUR y al MERCOSUR, lo que la hacen merecedora de esa valoración.

Por ello, se proponen a estas dos profesoras sin descalificar ni desmerecer a los otros postulantes que, quizás, para próximas ediciones vuelvan a ser propuestos y estén nuevamente en carrera, pero lamentablemente tenemos que nominar en una sola persona.

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.

Adhiero a la propuesta que sugiere la Comisión de Investigación Científica. En relación con la profesora Mellado, quiero destacar la edición de un libro que tendrá un gran impacto en lo que es el MERCOSUR, titulado “Los cambios en la infraestructura regional y sus impactos ambientales en clave de mejorar la gobernabilidad en el MERCOSUR”, que ha sido realizado también con la Universitat Pompeu Fabra, de Barcelona y la Universidad de la República, de



Uruguay. La profesora Mellado dirigió ese trabajo y hace pocas semanas viajó a El Salvador para presentarlo.

De modo que, además de toda la tarea de investigación que realiza en el Instituto de Integración Latinoamericana, la realización de esta obra de por sí la hace merecedora del premio que estamos aquí tratando.

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- ***Se aprueba por unanimidad, postulándose a las Profs. Laura Bogado Bordazar y Noemí Mellado para premios en investigación.***

PUNTO 13.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPDIENTES.- Solicitudes de adscripciones.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 12 al 14 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a solicitudes de designación de adscriptos y todos los casos tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- ***Se aprueba por unanimidad.***

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

12.- CORBETTA, Juan Carlos. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Político. S/Adscripción del Abog. Luis María Nielsen. (Expte. 400-2662/11).-

13.- CHECHILE, Ana María. Profesora Titular Interina de la cátedra 3 de Derecho Civil V. S/Adscripción de la Abog. Verónica Amalia Cejas. (Expte. 400-2514/11).

14.- PEÑALVA, Guillermo. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Introducción al Derecho. S/Adscripción del Abog. Sebastián Mantz. (Expte. 400-2684/11).-

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

- ***Se aprueban por unanimidad, designándose a los adscriptos propuestos.***

PUNTO 14.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Solicitudes de certificados de Docente Universitario Autorizado.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 15 al 17 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a solicitudes de certificados de Docente Universitario



Autorizado y todos los casos tienen dictamen favorable de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- ***Se aprueba por unanimidad.***

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

15.- LOPES, Cecilia. S/Certificado de “Docente Universitario Autorizado”. (Expte. 400-121/04).-

16.- COVA, Ana Julia. S/Certificado de “Docente Universitario Autorizado”. (Expte. 400-1509/05).-

17.- FERREIRA, Ernesto Julián. S/Certificado de “Docente Universitario Autorizado”. (Expte. 400-1509/05).-

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Quisiera hacer una breve aclaración: estos tres puntos fueron anticipados por vía electrónica a los consejeros porque no pasaron por comisión, pero simplemente es un pase administrativo para que autoricemos la expedición del diploma. Se trata de personas que cumplieron con la vieja carrera docente, la de Docente Autorizado.

La urgencia en incluirlos, es porque de esta forma se los habilita a hacer la articulación para la especialización.

Sr. BOUCHOUX.- Pido la palabra.

Quiero dejar constancia de mi expresa felicitación al doctor Ferreira.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

- ***Se aprueban por unanimidad, disponiéndose la expedición de los títulos solicitados.***

PUNTO 15.- SCATOLINI, Julio César. E/Informe bianual de mayores dedicaciones correspondiente al período 2006/2007, conforme la ordenanza 164/85. (Expte. 400-5207/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Atento el informe bianual de mayor dedicación a la investigación científica presentado por el profesor Julio César Scatolini, y el dictamen realizado por la Comisión Asesora en Investigación Científica agregado a fs. 18, de acuerdo a lo normado por el art. 7 de la Ordenanza 164 (UNLP) se estima que puede procederse a la aprobación de la rendición realizada por el período 2008-2009.

Fdo.: ATELA, GRAJALES, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 31 de marzo de 2011.-



Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, BRUMER, CAMPIDOGLIO, BALSAMELLO, ZENDRI

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- **Se aprueban por unanimidad, aceptándose el informe presentado.**

PUNTO 16.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Designación de docentes en el Postgrado.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 19 al 27 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a solicitudes de designación de docentes en el Postgrado y todos los casos tienen dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- **Se aprueba por unanimidad.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 19.- SALVIOLI, Fabián O. Director de la Maestría en Derechos Humanos. S/Designación del Abog. Javier Surasky. (Expte. 400-2854/11).-
- 20.- CONSANI, Norberto. Director del Doctorado en Relaciones Internacionales. S/Designación de docentes. (Expte. 400-2799/11).- (*Dres. David C. Kang en "Política Internacional en el Noroeste de Asia", John B. Duncan en "Sociedad y Cultura en la Corea Pre Moderna" y Sonya Surabhi Gupta en "La India del siglo XX: continuidades y cambios"*).-
- 21.- CHECHILE, Ana María. Sub-Directora de la Especialización en Derecho de Familia. S/Designación de docentes. (Expte. 400-2477/11).- (*Abog. María Luciana Pietra en "Nuevas formas familiares" y reconocimiento de servicios a la Abog. Cecilia Lopes en la misma asignatura*).-
- 22.- CHECHILE, Ana María. Sub-Directora de la Especialización en Derecho de Familia. S/Designación del Mag. Fernando Castro Mitarotonda. (Expte. 400-2479/11).-
- 23.- SALVIOLI, Fabián. Director de la Maestría en Derechos Humanos. S/Designación del Abog. Federico Di Bernardi como Secretario de la Maestría. (Expte. 400-2859/11).-
- 24.- SALVIOLI, Fabián. Secretario de Postgrado. E/Designación para cubrir el cargo de Director de la Especialización en Derecho de Familia. (Expte. 400-1879/10).- (*Directora propuesta: Abog. Graciela Inés BARCOS*).-
- 25.- TELLO, Ángel. Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. S/Designación del Mag. Juan Arnaldo Recce. (Expte. 400-2643/11).-
- 26.- TELLO, Ángel. Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. S/Designación del Mag. Gabriel Alberto Balbo. (Expte. 400-2644/11).-
- 27.- TELLO, Ángel. Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. S/Designación de la Mag. María José Mosso. (Expte. 400-2645/11).-

Sr. GRAJALES.- Pido la palabra.

En relación con el punto 24, habíamos tomado conocimiento del expediente y habíamos pedido que pasara para que tomaran conocimiento los restantes



titulares de cátedra de Derecho de Familia. En el expediente original no figura esa notificación a los titulares de la cátedra y sería interesante tener -por lo menos- la opinión de ellos en cuanto a la designación del director de la Especialización en Derecho de Familia.

Tal vez el señor Decano tuvo algún tipo de contacto con los profesores titulares, en cuyo caso me gustaría saber si se dio cumplimiento a lo que el Consejo solicitó oportunamente.

Sr. DECANO.- Efectivamente me reuní con el doctor Roveda -la doctora Barcos estaba al tanto de su postulación-, y en su momento lo hablamos también con el Secretario de Postgrado, el doctor Salvioli.

Decidimos darle trámite al expediente, fundamentalmente porque si bien en el expediente original había una invitación a presentar currículum por parte de los integrantes de las cátedras, el reglamento expresamente prevé la facultad del Decano de hacer la propuesta al Consejo Directivo. Por esto preferimos ponerlo a tratamiento y, en todo caso, si alguien luego presenta algún tipo de cuestionamiento a la designación, se tratará oportunamente.

Hicimos esto, fundamentalmente porque empieza el trámite de planificación del primer cuatrimestre del año que viene para esa Especialización y las autoridades de Postgrado me hicieron llegar su inquietud sobre la resolución inminente de esta cuestión.

Sr. GRAJALES.- Pido la palabra.

Es para solicitar autorización para abstenerme de votar en relación a la propuesta de designación del punto 24.

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.

De la misma forma que el consejero Grajales, solicito autorización para abstenerme de votar la propuesta de designación del punto 24.

Sr. BRUMER.- Pido la palabra.

Es para solicitar autorización para abstenerme de votar en relación a las propuestas de designación de docentes para el Postgrado, por el mismo fundamento que expongo siempre, vinculado al arancel que tienen esos cursos.

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico.

- **Los consejeros Grajales y Krikorian se abstienen de votar el punto 24, con la aprobación del HCD.**
- **El consejero Brumer se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.**
- **Se aprueban por unanimidad, designándose a los profesores propuestos.**



PUNTO 17.- DOMENECH, Ernesto. Director de la Especialización en Derecho Penal. S/Se incluya como curso de postgrado a la asignatura “Delitos contra la Fe Pública y el Estado”. (Expte. 400-2843/11).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

A fs. 1 se presenta el Prof. Domenech solicitando se apruebe como curso de Postgrado el dictado de la asignatura “Delitos contra la fe pública y el Estado”, materia de la Especialización en Derecho Penal, contemplada como una de las asignaturas relativas a “Derecho Penal Intensificado IV”. Que el contenido de la misma despierta interés para los operadores y que debe tenerse en cuenta que se han creado fiscalías especializadas en la temática. Propone también una duración de 32 hs para el curso en cuestión. Y solicita que en caso de que los inscriptos lo soliciten, pueda aprobarse el mismo bajo el sistema de créditos, siempre que aprueben la asignatura conforme las modalidades de evaluación previstas para la Especialización. El dictado de dicha asignatura estará a cargo del Prof. Ruiz de Erenchun Alberto y del Propio Prof. Domenech.

Por ello esta Comisión de Grado Académico entiende que puede ofertarse como Curso de Postgrado uno que verse sobre los “Delitos contra la fe pública y el Estado” y que el mismo puede incorporarse al sistema de créditos, otorgándosele, en función de su duración y de la evaluación que necesariamente se requerirá, la suma de 3 créditos.

Sala de Comisiones, 14 de septiembre de 2011.

Fdo.: HUENCHIMAN, PETTORUTI, FERRER, CENICACELAYA

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- ***Se aprueba por unanimidad, aceptándose la inclusión propuesta.***

PUNTO 18.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Proyectos de tesis y propuestas de directores.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 29 al 35 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a proyectos de tesis de maestrías y propuestas de directores, en todos los casos hay dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- ***Se aprueba por unanimidad.***

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

29.- BALLESTEROS, Sofia. Alumna de Maestría en Derechos Humanos. E/Proyecto de tesis “La ruta crítica de la mujeres víctimas de violencia doméstica y las respuestas del Estado” y solicita Director del mismo. (Expte. 400-2845/11).- (Directora: Prof. Dra. Manuela González).-

30.- CONCEICAO DE FLEITAS, Milene. Alumna de Maestría en Derechos Humanos. E/Proyecto de tesis “Cumplimiento de los Tratados y Leyes internacionales en relación a la educación de niños con discapacidad en la provincia de Buenos Aires” y solicita Director del mismo. (Expte. 400-2700/11).- (Director: Prof. Fabián Aníbal Quintero).-

31.- SOSA, Viviana Alejandra. Alumna de Maestría en Derechos Humanos. E/Proyecto de tesis “Consideraciones jurídicas en torno a la afectación del derecho a la salud como motivo para el otorgamiento del estatuto de



- refugiado” y solicita Director y Co-Director del mismo. (Expte. 400-2745/11).- *(Director: Dr. Emiliano Jerónimo Buis y Codirectora: Mag. Guillermina Zabalza).*-
- 32.- JAIME, Ana María. Alumna de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. E/Proyecto de tesis “El agua virtual: una oportunidad para la Argentina en el contexto internacional actual” y solicita Director del mismo. (Expte. 400-2712/11).- *(Directora Lic. Silvia Cucovaz).*-
- 33.- AGÜERO GONZALEZ, Jorge Daniel. Alumno de la Especialización en Derecho Social. E/Proyecto de trabajo final “Accidente In Itinere. Responsabilidad integral del empleador y de la ART” y solicita Director del mismo. (Expte. 400-2566/11).- *(Director: Esp Juan Ignacio Orsini).*-
- 34.- BRUSA, Carlos Daniel. Alumno de la Especialización en Derecho Social. E/Proyecto de trabajo final “Participación de los trabajadores en las ganancias de las empresas” y solicita Director del mismo. (Expte. 400-2763/11).- *(Director: Esp Juan Ignacio Orsini).*-
- 35.- SUAREZ, Diego Alejandro. Alumno de la Especialización en Derecho Social. E/Proyecto de trabajo final “La prescripción liberatoria en las acciones por infortunios laborales. ¿Es constitucional su curso durante la relación laboral? ¿Y el inicio de su curso al cese de la relación laboral cuando todavía la acción no ha nacido?” y solicita Director del mismo. (Expte. 400-2567/11).- *(Director: Esp Juan Ignacio Orsini).*-

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los proyectos presentados y designándose a los directores propuestos.

PUNTO 19.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Integración de jurados para evaluación de tesis y trabajos finales integradores.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 36 al 38 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a la integración de jurados para evaluar tesis y trabajos finales integradores de especializaciones, en todos los casos hay dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 36.- CALA, Laura. Prosecretaria de postgrado. E/Jurado para evaluar la tesis de la alumna de la Maestría en Relaciones Internacionales Mariela Cuadro. (Expte. 400-2084/10 y 2729/11).- *(Jurado: Dres. Alejandro Simonoff, Ángel Tello y Katchik Derghokassian).*-
- 37.- CALA, Laura. Prosecretaria de postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo final integrador de la alumna de la Especialización en Derecho Social María José Mattioli. (Expte. 400-1970/10).- *(Jurado: Dr. Ricardo J. Cornaglia, el Abog. Juan J. Formaro y el Abog. Juan Ignacio Orsini).*-
- 38.- DELUCCHI, María Laura. Directora Ejecutiva de postgrado. E/Jurado para evaluar la tesis del alumno de la Maestría en Derechos Humanos Francisco José Scarfo. (Expte. 400-3881/07).- *(Jurado: Dr. Emilio García Méndez, Lic. Edith Pérez y Mag. Alejandro Morlachetti).*-



Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, designándose los jurados propuestos.

PUNTO 20.- CANALE, Verónica Lucía. S/Implementación de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento, en el ámbito de esta facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. (Expte. 400-1425/10 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Origina el presente expediente una iniciativa presentada por la Abog. Verónica Lucía Canale proponiendo la implementación de la “Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento” en el ámbito de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Adjunta los fundamentos de su pedido, los objetivos, el plan de estudios y el régimen de correlatividades.

El Sr. Vicedecano gira las actuaciones al ámbito de la Secretaría de Posgrado y la Comisión de Grado Académico a fin de analizar la factibilidad de crear una especialización en el ámbito del posgrado.

Realizando un detenido análisis de la documentación acompañada por la Abog. Canale se observa que la esencia de su propuesta es la de concretar la organización de una carrera intermedia que, tal como ella textualmente expone “cuenta con un campo de acción propio, con técnicas propias, objetivos específicos y una especial manera de relacionarse con el otro” (conf. fs.5 vta.). Se trata de una tecnicatura que “constituye una disciplina que posee un perfil académico e identidad propias y responde a una acuciante y actual necesidad de la sociedad” (conf. fs.6).

Así explicada la iniciativa, no podría encuadrarse la misma en el marco de una especialización de posgrado sin desnaturalizar su esencia. En efecto: el acompañamiento constituye una disciplina que se diferencia de todas aquellas que aportan a su conformación. Se trata de una carrera en la que convergen el derecho, la psicología, la medicina, el trabajo social y la sociología para la formación de un profesional distinto, de un nuevo perfil, y que por lo tanto no es ni abogado, ni psicólogo, ni médico, ni trabajador social, ni sociólogo.

Consecuentemente esta comisión estima que esta tecnicatura no se enmarca dentro de las actividades de posgrado, sino de grado.

Pero no obstante que, como consecuencia de lo expuesto, no nos halláramos frente a una cuestión en la que deba intervenir la Secretaría de Posgrado, como integrantes de la Comisión de Grado Académico sí consideramos relevante brindar nuestra opinión respecto de una iniciativa que guarda estrecha relación con la actividad académica de nuestra facultad.

Y es así como nos permitimos resaltar que la tecnicatura cuya organización se propicia, se enmarca claramente en la dimensión social de nuestra “Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales”, proponiendo una alternativa novedosa que escapa a la tradicional orientación jurídica y normativa, ya que propicia la formación de personas con capacidades técnicas para que desde lo social brinden a aquellos que lo necesitan, las herramientas, el apoyo y la orientación necesarias para que por sí mismos sepan y puedan ejercer sus derechos.

Desde una visión clásica podrá argumentarse que esa constituye una función propia de los abogados, pero la realidad exhibe hoy en día que la efectivización de los derechos ha escapado al exclusivo monopolio de la órbita científica y técnica del abogado, generándose muchas instancias previas a la judicialización de los conflictos en las que intervienen otras profesiones y otros saberes, algunos tradicionales y otros nuevos, como el que sugiere la iniciativa.



Consideramos que esta constituye una excelente oportunidad para que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales lidere, o al menos se sume a través de esta oferta de estudio a la vanguardia del cambio paradigmático de la realidad jurídica y social, ofreciendo la formación de recursos humanos que también contribuyan a la realización de la Justicia, entendiéndola como “creación de igualaciones en libertad” (como lo expresaba nuestro profesor emérito Carlos Cossio), brindando la posibilidad de valerse por sus medios a adolescentes, discapacitados, adultos mayores, minorías de pueblos originarios, etc.

Por todo lo expuesto consideramos valiosa la propuesta de creación de la “Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento”.

Sala de Comisiones, 29 de junio de 2011.-

Fdo.: FERRER, CENICACELAYA, PETTORUTI.

Dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento

Esta Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, en despacho conjunto, luego de la intervención que se diera por el Sr. Vicedecano de la Comisión de Grado Académico acerca de los alcances de la propuesta como una carrera de "postgrado", y las razones indicadas por los miembros de la citada comisión (Prof. Dra. María de las Nieves Cenicacelaya, Dra. Patricia Ferrer y Abog. Valeria Huenchiman), la misma se corresponde con una incumbencia de formación de grado universitaria.

Que luego de haber sido citada la autora de la iniciativa a las Comisiones del Consejo Directivo y oída de sus razones acerca de la propuesta, se estima que puede procederse a aprobar la "Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento" como capacitación de personas que profesionalizadas acompañen y asistan a individuos de alta vulnerabilidad social y/o subjetiva como ser adolescentes y niños en riesgo, ancianos, discapacitados psiquiátricos y motrices, entre otros actores sociales en minusvalía y riesgo.

Por las razones expuestas se resuelve aprobar la "Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento", debiendo girarse las actuaciones al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata para que tome intervención conforme el Estatuto Universitario.-

Sala de Comisiones, septiembre de 2011.-

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.

En anteriores sesiones, este tema fue incluido en el orden del día y si no recuerdo mal, habíamos asumido el compromiso de girar el expediente a comisión, para darle un tratamiento más elaborado, más debatido, sobre todo porque hay un pasaje del dictamen de la Comisión de Grado Académico que refiere -con mucha certeza- que se trata de una tecnicatura y que quizás el ámbito en el que esa carrera se desarrolle -en el caso de que el Cuerpo así lo vote-, no sea en el postgrado sino en el grado, como una carrera más, en este caso, tecnicatura de acompañamiento.

Propongo al Cuerpo que giremos este expediente a las comisiones, para que podamos estudiar el tema con más detenimiento y que en un plazo breve podamos darle nuevamente tratamiento en el plenario.

Sr. GRAJALES.- Pido la palabra.

Coincido con lo expresado por el consejero Krikorian.

Justamente para que no se continúe demorando este tema, que tengo entendido es un proyecto presentado hace mucho tiempo en la Facultad, y atento



a que el Consejo puede estimar que no corresponda implementar esa tecnicatura en esta Facultad, solicito pronto y prioritario tratamiento de este expediente por parte de las comisiones para que en la próxima sesión estemos en condiciones de expedirnos afirmativa o negativamente con relación a este proyecto.

Sr. MONTERO LABAT.- Pido la palabra.

Recuerdo que la persona que propone esta tecnicatura hizo una presentación personal en la Comisión de Enseñanza y nos explicó cómo estaba organizada.

Este expediente data de 2010 y mi temor –por decirlo de alguna manera- es que haya una fuga de la propuesta hacia otra unidad académica, siendo que se trata de una propuesta muy interesante porque, si bien es una tecnicatura que puede implicar una salida laboral para nuestros graduados y estudiantes, fundamentalmente se trata de una temática sumamente importante para la sociedad en general.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Esta propuesta de tecnicatura pasó por la Comisión de Grado Académico de nuestra Facultad; tuve oportunidad de tomar contacto personal con alguno de los miembros de esa Comisión y ellos entendían que la tecnicatura debiera hacerse en el ámbito del grado y no del postgrado.

Incluso en una oportunidad que vino la doctora Canale, quedó de manifiesto que es un nicho, una incumbencia que se está generando y que, a pesar de que uno podría entender que no sería la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales la que trate este tema, la cuestión disciplinar de la formación de acompañante terapéutico es propio de un abogado, de una persona calificada en aspectos jurídicos quien debe desarrollar estas actividades, sin perjuicio que debe tener una fuerte formación en aspectos vinculados a la psicología. De esta manera, parecería que la incumbencia se repartiría no sólo en nuestra Facultad, sino también en las de Psicología y de Trabajo Social.

Existe un compromiso desde la Universidad –esto también lo manifestó el señor Decano- que esta tecnicatura pase por el Consejo Superior, no sólo basta con nuestra conformidad sino que la idea es que nosotros articulemos como cabeza de esta tecnicatura por ser muy novedosa, así como en su momento lo fue la Tecnicatura en Formación de Recursos Humanos Universitarios o la Tecnicatura de Martilleros. La idea es que podamos explorar esta posibilidad de capacitación universitaria.

Por aquel entonces, la profesora Canale manifestó que formar personas con una tecnicatura universitaria en acompañamiento terapéutico es un nivel de profesionalización en una incumbencia que se está dando en nuestros días y que las obras sociales la están reconociendo como actividad profesional; que se trata



de una cuestión que no está explorada a nivel universitario e implica un camino por recorrer.

La doctora Canale nos manifestó, desde su experiencia en la Procuración del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, cómo a través de distintos programas se va instalando esa función, que cada vez tiende a ser más profesionalizada, profesionalización que se hace de manera precaria porque no hay una formación con nivel universitario.

De acompañarse la propuesta, la idea es que pueda comenzar a explorarse este tema en esta unidad académica, con el compromiso de que como es una formación interdisciplinaria, articulemos con la Facultad de Psicología y con la Facultad de Trabajo Social.

Lo que nosotros estaríamos haciendo es aprobar la propuesta de la tecnicatura, los objetivos de formación y la planificación académica, aunque hay otro componente que tiene que ver con un mayor presupuesto universitario, con disponibilidad de infraestructura adecuada y la capacitación docente para el dictado de los contenidos.

Sr. DECANO.- En este sentido, el doctor Pettoruti –quien participó de estas gestiones-, visitó la Universidad y habló con el Presidente para evaluar la posibilidad de solventar los gastos que implique la apertura de la carrera, más allá de la ubicación que se le dé.

Sr. ATELA.- Tenía entendido que esto podría suplirse como una actividad de postgrado, pero bien me decían que no necesariamente se van a formar en este conocimiento personas que ya tengan una carrera universitaria de grado. La idea no es formar abogados que se capaciten y tengan un título de postgrado en acompañamiento terapéutico, sino una tecnicatura como formación de grado teniendo en cuenta una nueva incumbencia.

Sr. MONTERO LABAT.- Pido la palabra.

Últimamente he visto expedientes de distintos postgrados y noto que son compartidos entre varias unidades académicas; esto es algo que antes no se daba.

La tecnicatura en tratamiento probablemente pueda llegar a ser interdisciplinaria, pero lo importante es que la capitalicemos desde nuestra unidad académica. Por otro lado, su creación debe pasar por la Universidad y ser aprobada por Consejo Superior, cuestión que no suena como mero trámite.

En lo personal me parece pertinente su aprobación en el día de la fecha, porque de pasar el expediente a comisión, nos estaríamos yendo hacia fin de año para el tratamiento de una cuestión que ya lleva bastante tiempo.

Sr. MARTÍN.- Yo también comparto la idea de darle un corte a esta cuestión, porque lleva fácilmente un año. Debiéramos decidirlo ahora.

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.



Cuando hablé de pasarlo a comisión era porque creí que no había consenso y ahora veo que lo hay, acerca de que se trata de una carrera de grado. Siempre creí que era una carrera pensada más para el grado que para el postgrado; no obstante si aún subsistía alguna diferencia entre nosotros, lo más razonable era que lo debatiéramos en comisión con compromiso de pronto tratamiento.

Dado que hay consenso en que la carrera corresponde al grado y que aún este tema debe ser considerado por el Consejo Superior, acompaño con mi voto afirmativo la creación de la carrera.

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme en la votación del tema en tratamiento.

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Comisión de Grado Académico, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento

- *El consejero Gatti se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.*
- *Se aprueba por unanimidad.*

PUNTO 21.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Designación de directores de especializaciones.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 40 y 41 del orden del día podrían tratarse en conjunto; se refieren a la propuesta de aceptación de la renuncia del Profesor Juan Carlos Rezzónico al cargo de Director de la Especialización en Derecho Civil y propuesta de designación en su reemplazo del Profesor Rubén Horacio Compagnucci; y la propuesta de designación del Profesor Felipe Fucito en carácter de Director de la Carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- *Se aprueba por unanimidad.*

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 40.- DECANO Abog. Hernán GOMEZ . E/propuesta de aceptación de la renuncia del Prof. Juan Carlos Rezzonico al cargo de Director de la Especialización en Derecho Civil y propuesta de designación en su reemplazo del Prof. Rubén Horacio Compagnucci. (Expte. 400-2666/11)
- 41.- DECANO Abog. Hernán GOMEZ . E/propuesta de designación del Prof. Dr. Felipe Fucito en carácter de Director de la Carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2909/11)

Sr. DECANO.- Quería comentarles que a partir de la reformulación de los contenidos del Doctorado en Ciencias Jurídicas y conversando con el Secretario de Postgrado, definimos la posibilidad de designar nuevas autoridades. A su vez, este



tema se juntó con la problemática de la carrera de Especialización en Derecho Civil y la renuncia del profesor Rezzonico, que data de mayo o junio de este año, quien dejó vacante esa dirección después de veinte años de ejercerla, es decir, desde su fundación, desempeñándola de un modo realmente elogiabile.

A partir de ello, tuve reuniones con el doctor Compagnucci, con la posibilidad de que se haga cargo de la carrera de Especialización en Derecho Civil, quien se vio realmente complacido por la propuesta. Demás esta decirles que es su especialidad, de modo que contamos con su aval.

Por otra parte, dado que en la nueva estructura del Doctorado en Ciencias Jurídicas hay una porción de contenidos referidos a la Sociología Jurídica, hice la propuesta de designación al doctor Fucito, quien también es un destacado profesor de la Casa con mucha experiencia en postgrado y con mucha alegría se sentiría honrado si el Cuerpo acepta su designación.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar las propuestas de designación leídas por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los directores propuestos.

PUNTO 22.- DECANO Abog. Hernán GOMEZ. Da cuenta del dictado de Resoluciones.-

Sra. SECRETARIA.- Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado, son las siguientes:

145/11: por la cual acepta ad referéndum del HCD la renuncia presentada por el abogado Javier Surasky al cargo de Prosecretario en la Secretaría de Postgrado.

149/11: por la cual acepta ad referéndum del HCD la renuncia presentada por el abogado Luciano Papaleo al cargo de Ayudante de Primera categoría -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Introducción al Derecho.

289/11: por la cual proroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho Empresario durante el presente ciclo lectivo.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones leídas por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 23.- Declaración de interés académico de las V Jornadas de Derecho Crítico.

Sr. DECANO.- En consideración la propuesta del consejero Brumer, para declarar de interés académico las V Jornadas de Derecho Crítico, que se van a llevar a cabo durante los días 12, 13 y 14 de octubre en nuestra Facultad.

Sr. BRUMER.- Más allá de lo que comenté en oportunidad de plantear este tema sobre tablas, la idea es que estas jornadas se transformen en un aporte al proceso de discusión de la reforma del plan de estudio que se está llevando a cabo.



Van a participar docentes de esta y otras facultades, militantes populares y demás integrantes de la comunidad y de la sociedad en general. Se disertará sobre diferentes temáticas, algunas de las cuales son: delitos sexuales cometidos en el marco del terrorismo de Estado en la Argentina; problemática de tierra y vivienda en la Argentina; precarización laboral. También habrá espacios para proyección de largometrajes sobre la situación carcelaria en la Argentina, entre otras actividades.

Por otro lado, quiero solicitar la justificación de inasistencias por parte de los alumnos que participen de alguna de las charlas-debate organizadas en el marco de estas Jornadas.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta del consejero Brumer.

- Se aprueba por unanimidad, declarándose de interés académico el evento de marras.

PUNTO 24.- Integración de la Comisión Instructora de Juicio Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP.-

Sr. DECANO.- En consideración la integración de la comisión instructora de juicio académico de esta Facultad, prevista por la Ordenanza 260.

Cuando planteé el tratamiento sobre tablas les adelanté la composición que propondría, de modo que solamente queda someterla a votación del Cuerpo.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la integración de la citada comisión que quedaría de la siguiente manera: profesor Eduardo Lázzaro, Presidente, profesores Carlos Petorutti, Marcelo Draghi, Carlos Mamberti y Marcelo Sena, titulares; y profesores Flavia Mazeo, Rubén Compagnucci, José Marchioni y Felipe Fucito, suplentes.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 20 y 04.

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
A.A.T.P. N° 133

-----Aprobada sin modificaciones en la sesión ordinaria del 09 de noviembre de 2011 (Acta N° 385). **CONSTE.**-----

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
A.A.T.P. N° 133